



# Resolución Ministerial

**262-2002 MTC/15.12**

Lima, 03 de mayo de 2002

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción es propietario del inmueble denominado "Estación de Desamparados", en virtud de la transferencia dispuesta por Decreto Supremo N° 033-99-MTC de fecha 19 de Setiembre de 1999, ubicado en el Jirón Ancash N° 207 – Km. 14.000 de la vía férrea Callao Huancayo, distrito del Cercado, provincia y Lima, el mismo que se encuentra inscrito en el Tomo 61PD, Fojas 385, Asiento 6 del Registro de la Propiedad, cuya área, linderos y medidas perimétricas se hallan consignados en el referido documento registra;

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima ha solicitado se le asignen 300 metros cuadrados en la actual Estación de Desamparados, hasta el 31 de diciembre de 2002, para el funcionamiento de la Comisión Multisectorial de Rehabilitación y Reconstrucción de la Zona de Emergencia de Mesa Redonda, comprometiéndose a asumir los gastos de adecuación de los espacios y el mantenimiento respectivo;

Que, de acuerdo con lo informado por la Coordinadora de la Comisión de Saneamiento de Inmuebles del MTC, mediante Informe N° 027-2002-MTC/SANEA.INM, se ha verificado que el segundo piso del Edificio de la Estación Desamparados, se encuentra desocupado;

Que, con Informe N° 013-2002-MTC/15.12, el Director General de Administración manifiesta que considera procedente la asignación de un área de 305.76 metros cuadrados del segundo piso del Edificio de la Estación Desamparados a la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, en tal sentido, es necesario aprobar el texto del convenio de cesión en uso a suscribirse con la Municipalidad Metropolitana de Lima y autorizar al funcionario que suscribirá dicho documento en representación del Ministerio;

De conformidad con el Decreto Ley 25862;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°** .- Aprobar el texto del Convenio de Cesión en Uso a suscribirse con la Municipalidad Metropolitana de Lima, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y que como Anexo forma parte integrante de ésta.

**Artículo 2°**.- Autorizar a la Directora General de Administración del Ministerio, señora Carlota Huaroto Munarez, a suscribir el convenio a que se refiere el artículo anterior.

Regístrese y comuníquese.



  
**Luis Chang Reyes**  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción